



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2022/MVES

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2022

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha:



y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 51° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a personajes ilustres para el distrito, que por su destacada visión, labor, entrega y emprendimiento representan un ejemplo para todos los vecinos de Villa El Salvador;

Que, el arquitecto Miguel Eugenio Romero Sotelo, actual Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debe ser considerado un personaje ilustre para Villa El Salvador pues fue quien hace 51 años diseñó esta ciudad, considerando manzanas modulares y ampliar avenidas, debido a ello en 1988 obtuvo el primer premio por el diseño de esta ciudad, el mismo que fuese otorgado por el Colegio de Arquitectos del Perú; asimismo, en 1999 logró el Premio Internacional Vivienda Social de la Fundación Rafael Leoz de España y, es autor del libro Villa el Salvador, Ciudad de las generaciones 1971-2021;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al arquitecto Miguel Eugenio Romero Sotelo, como personaje ilustre, por su colaboración y autoría del diseño urbanístico de esta comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR como "Personaje Ilustre de Villa el Salvador" al arquitecto **MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO**, alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en agradecimiento a su colaboración y autoría en el diseño urbanístico del distrito de Villa el Salvador en el marco de los 51 años de fundación de la "Ciudad Mensajera de la Paz"; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 51° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia